



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

06 MAY 2010

Expte. N° 23.675/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0222-10 de fecha 29 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueban los gastos por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 34.560,00), con motivo de las horas de práctica y auto-capacitación en el Sistema SIU PILAGÁ, llevado a cabo por Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, TESORERÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en razón del Cierre de Ejercicio 2009 y de la Cuenta de Inversión.

QUE asimismo se incluyó en dicho listado, a personal contratado que presta servicios en la Tesorería General.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD informa que dicha suma corresponde al segundo pago efectuado, quedando pendiente aprobar el primer pago por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 25.785,00), de acuerdo a lo registrado y afectado presupuestariamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 25.785,00), correspondiente al primer pago efectuado con motivo de las horas de práctica y auto-capacitación en el Sistema SIU PILAGÁ, llevado a cabo por personal de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, TESORERÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS y DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, en razón del Cierre de Ejercicio 2009 y de la Cuenta de Inversión.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0477-10